ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN

PROCESO: COMPETITIVO No. PC-025-2026

El suscrito funcionario se sirve elaborar el presente estudio en cumplimientode lo establecido en:

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
El Decreto Nacional No. 092 de 2017 (Artículos NO suspendidos)

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

APOYO ENCUENTRO CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA: SONIDOS DE JUVENTUD POR LA CULTURA Y EL TURISMO DE BECERRIL, CESAR

1. PLANTEAMIENTO PROBLEMA

Limitada oferta de espacios de alcance regional que promuevan el talento musical juvenil, fortalezcan la identidad cultural y dinamicen el turismo en el municipio de Becerril, Cesar.

2.1 Descripción de la situación existente con respecto al problema

En Colombia, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), en su artículo 2°, establece que es deber del Estado preservar el patrimonio cultural de la Nación y fomentar las expresiones artísticas y culturales, reconociendo el papel fundamental de las comunidades, instituciones y personas en su desarrollo. Sin embargo, en municipios como Becerril, Cesar, estas políticas aún no se reflejan de manera efectiva en la creación de espacios permanentes y estructurados para la participación cultural de los jóvenes.

Actualmente, las bandas de marcha juveniles enfrentan serias limitaciones para su visibilización y fortalecimiento, especialmente por la ausencia de eventos de carácter competitivo y de alcance nacional que reconozcan su talento y contribuyan a su desarrollo artístico. Además, esta carencia limita el aprovechamiento del potencial turístico que tienen estas expresiones culturales, las cuales podrían convertirse en un atractivo para visitantes, dinamizando la economía local a través del turismo cultural.

A pesar del entusiasmo y esfuerzo de los jóvenes músicos y sus instructores, no existen iniciativas consolidadas en el municipio que permitan proyectar sus capacidades, generar intercambios culturales y posicionar a Becerril como un referente regional y nacional en este tipo de eventos. Esta situación afecta la apropiación de la identidad cultural, limita las oportunidades de formación artística y desaprovecha el valor del talento juvenil como motor de transformación social y desarrollo económico.

1.2 Magnitud Actual del Problema - Indicadores de Referencia

- Ausencia de eventos anuales o periódicos de nivel nacional en Becerril que promuevan la participación de bandas de marcha juveniles.
- Escasa participación del municipio en redes culturales o circuitos de bandas de marcha reconocidos a nivel nacional.
- Falta de políticas locales o estrategias consolidadas para el fomento del turismo cultural a partir de expresiones musicales juveniles.
- Bajo número de visitantes registrados por motivos culturales durante el último año en el municipio.
- Limitado reconocimiento del municipio como destino de cultura musical juvenil.

2.3 Árbol del Problema

2.3.1 CAUSAS Y EFECTOS:

2.3.1.1 Causas que Generan el Problema

Causas directas	Causas indirectas
1- Limitados espacios culturales competitivos en el municipio	1.1. Limitada implementación local de políticas públicas para el fortalecimiento de la cultura y las artes juveniles
2- Limitados estímulos y premios para el talento local	2.1. Debilidad institucional para la promoción del arte local en eventos nacionales
3- Limitada articulación entre cultura y turismo	3.1. Escasa participación de actores privados en la promoción cultural.

2.3.1.2 Efectos Generados por el Problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1- Baja participación juvenil en espacios artísticos.	1.1 Reducción de oportunidades de visibilizarían en sectores creativos
2- Inexistentes estímulos y premios para el talento local	2.1 Debilidad institucional para la promoción del arte local en eventos nacionales
3- Limitada articulación entre cultura y turismo	3.1 Escasa participación de actores privados en la promoción cultural.

2. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal Entidad: BECERRIL - CESAR Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Dar a conocer el talento cultural musical municipal en escenarios nacionales	Formulación del Proyecto. Financiación de la Ejecución Seguimiento a la inversión

Actor: Otro Entidad: Comunidad Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Fortalecer la práctica y la difusión musical del municipio	Vincularse a los programas artísticos musicales
Actor: Otro Entidad: Instituciones educativas Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Difundir el trabajo artístico musical de las instituciones La formación artística de los estudiantes	Realización programas de formación musical para el desarrollo del talento de niños(as), jóvenes y adolescentes.

3.1 Tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes

Concertación con la comunidad y grupos artísticos en las mesas de trabajo del plan de desarrollo 2024-2027 Construyendo un Futuro mejor, programa de cultura. La Clave para un Futuro Mejor

3. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO DEL PROBLEMA

4.1 Población Afectada por el Problema

La población directamente afectada por el problema asciende a un número de 25.872 habitantes, para 2026 y equivale a la totalidad de la población del Municipio, teniendo en cuenta las proyecciones de Censo DANE de población y vivienda, 2018. con proyección 2025.

POBLACIÓN BECERRIL PROYECCIÓN 2025		TOTAL H-M		
Etaria (Edad)	Total Población	Urbano - Rural		
		Hombres	Mujeres	Total Población
0 a 14 años	8141	4.126	4.015	8.141
15 a 19 años	2490	1.259	1.231	2.490
20 a 59 años	12696	6.291	6.405	12.696
Mayor de 60 años	2243	1.194	1.049	2.243
Totales	**25570**	12.870	12.700	**25.570**
Grupos étnicos				
Indigenas	2830			
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente	3639			
Raizal	3	Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial 2025		
Reincorporados				
Victimas del conflicto armado	9.161	RUV		
Poblacióncon discapacidad	440	Minprotección		
Fuente Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018-2025				

4.2 Población Objetivo de la Intervención

La población objetivo de intervención en el proyecto corresponde a la población involucrada en actividades culturas y población urbana del en el municipio de Becerril Cesar.

Etaria (Edad)	Total Población	Población Cabecera		
		M	H	Total
0 a 14 años	8141	2750	2927	5677
15 a 19 años	2490	942	946	1888
20 a 59 años	12696	5077	4647	9724
Mayor de 60 años	2243	855	812	1667
Totales	**25570**	**9624**	**9332**	**18956**
Grupos étnicos				
Indigenas	2830			286
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente	3639			3457
Raizal	3			2
Reincorporados				
Víctimas del conflicto armado	9.161			
Poblacióncon discapacidad	440			

ANTECEDENTES

Colombia es un país con una rica diversidad musical y cultural, y eso se refleja en la cantidad y variedad de festivales de bandas que se realizan a nivel nacional; en su gran mayoría dedicadas a la música Rock. En otro ámbito también se destacan festivales de Bandas Sinfónicas y de música tradicional como se el **Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa (Boyacá), El cual es** uno de los eventos más antiguos y prestigiosos en su género en Colombia, declarado Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional. Se celebra anualmente en Paipa y fomenta la cultura de las bandas musicales, reuniendo a las mejores bandas sinfónicas de todo el país. **Festival Nacional de Bandas Sinfónicas de Colombia (Villa de Leyva, Boyacá), que es u**n espacio para que bandas de diferentes municipios del país muestren lo mejor de la tradición bandística nacional.

Otros Festivales con Participación de Bandas son:

Festival Petronio Álvarez (Cali): Celebra la música y cultura afrocolombiana, y cuenta con la participación de diversas agrupaciones musicales que representan la riqueza sonora del Pacífico colombiano.
Ibagué Festival – Las Músicas Que Somos: Un festival que incluye una amplia gama de géneros musicales y la participación de artistas y bandas nacionales e internacionales.

Así mismo, las bandas de marcha también conocidas como bandas marciales, músico-marciales o bandas de guerra, tienen una profunda raíz histórica en Colombia y su evolución ha estado estrechamente ligada a la esfera militar y, posteriormente, a la educación y la cultura popular. Su origen se remonta a la influencia Europa, particularmente desde el siglo XVI, ligadas a las guerras y conquistas. Cada pelotón tenía un grupo de hombres con tambores y bastones para marcar el paso de las tropas. Estas agrupaciones, llamadas "bandas de guerra", también tenían funciones ceremoniales.

Los países latinoamericanos, incluida Colombia, heredaron esta cultura bandística. Las bandas militares tuvieron una gran importancia durante las guerras de Independencia y las guerras civiles durante los periodos de la Gran Colombia y la República de la Nueva Granada. Eran esenciales para la moral de las tropas, las formaciones y los eventos ceremoniales.

Personajes y doctrinas militares europeas, como la prusiana, influyeron en la conformación de las bandas militares en Colombia. Se documenta la influencia de figuras como el coronel Bernardo Higgis, quien ayudó a conformar la Escuela Militar de Cadetes y difundió los parámetros para estas agrupaciones. El Batallón Guardia Presidencial, fundado en 1928, comenzó con una banda de guerra que fue evolucionando en número y formato.

Transición a lo Civil y Educativo:

- **Bandas de Viento Civiles:** Paralelamente a las bandas militares, comenzaron a surgir bandas de viento civiles, especialmente en el Caribe colombiano, que animaban fiestas patronales, servicios religiosos, celebraciones cívicas y carnavales. Estas bandas se convirtieron en un espacio de encuentro y expresión cultural para las comunidades.

- **Contexto Post-Guerra:** Tras conflictos como la Guerra de los Mil Días, muchos músicos militares regresaron a sus lugares de origen y contribuyeron a la formación y consolidación de bandas civiles.
- **Integración en la Educación:** A lo largo del siglo XX, las bandas de marcha se integraron en el ámbito educativo, especialmente en colegios públicos y privados. Se convirtieron en un medio para la formación integral de los estudiantes, fomentando la disciplina, el trabajo en equipo y el desarrollo musical. Este es un punto crucial, ya que sentó las bases para la proliferación de bandas escolares y, por ende, de los festivales que las reúnen.

Nacimiento y Consolidación de los Festivales:

- **Concursos y Encuentros:** Aunque la literatura específica sobre el origen de los festivales de bandas de marcha en Colombia es limitada, se puede inferir que surgieron de la necesidad de encuentros y concursos entre las bandas, tanto militares como civiles y educativas. Estos eventos permitían a las agrupaciones mostrar sus habilidades, intercambiar experiencias y fomentar la competencia sana.
- **Festivales Emblemáticos (en contexto de bandas sinfónicas/de viento, pero relevantes):** Si bien no son exclusivamente de bandas de marcha, festivales como el **Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa (Boyacá)**, establecido desde 1975, y el **Festival Nacional del Porro de San Pelayo (Córdoba)**, desde 1977, son ejemplos de la larga tradición de encuentros bandísticos en Colombia. Estos festivales, si bien inicialmente se centraban en bandas de formato sinfónico o de porro, sentaron precedentes para la organización de eventos similares para otras tipologías de bandas, incluyendo las de marcha.
- **Impulso en las últimas décadas:** En las últimas décadas, ha habido un auge en la organización de festivales de bandas músico-marciales a nivel local, regional y nacional. Instituciones educativas, alcaldías y organizaciones culturales han promovido estos espacios, reconociendo el valor cultural, formativo y social de estas agrupaciones. Algunos ejemplos más recientes incluyen festivales en Sutatausa (Cundinamarca), Puerto Tejada (Cauca) y el Concurso Nacional de Bandas Marciales "Usaca Tocarindá" en Tocancipá (Cundinamarca).

Ahora bien; El municipio de Becerril, ubicado en el departamento del Cesar, posee una riqueza cultural importante, especialmente en el ámbito musical, donde las bandas han sido un pilar en la formación artística de los jóvenes aunado a la participación comunitaria que apoya estos ritmos. Las bandas de marcha representan una tradición que combina música, disciplina y cultura, con fuerte presencia en festivales escolares, encuentros regionales y competencias. Sin embargo, muchas de estas agrupaciones carecen de plataformas de alcance nacional que les permitan mostrar su talento y recibir reconocimiento fuera de sus territorios. En este contexto, Becerril propone convertirse en sede del segundo Concurso Nacional de Bandas de Marcha, un espacio que contribuya a dinamizar el turismo cultural, fortalecer la identidad juvenil y posicionar al municipio en el escenario artístico del país.

JUSTIFICACION

En cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR", Apuesta estratégica tres: Seguridad Humana y Justicia Social con Garantías de Acceso a Servicios Sociales, **Programa Cultura**. La Clave para un Futuro Mejor, cuyo fin es garantizar el rescate de la cultura patrimonial, sus costumbres y memoria histórica del municipio, Metas producto: a) Apoyo a encuentros culturales municipales departamentales y nacionales, b) Estrategias de promoción de la cultura en los barrios y zona rural del municipio

El proyecto "**Apoyo Encuentro Concurso Nacional de Bandas de Marcha: Sonidos de Juventud por la Cultura y el Turismo de Becerril**" surge ante la necesidad de crear un espacio de participación nacional para bandas de marcha, como una estrategia para visibilizar el talento juvenil, fomentar el orgullo cultural e impulsar el turismo musical en el municipio. Esta iniciativa permite enfrentar la falta de escenarios de alto nivel para el reconocimiento artístico local y regional.

Además, este tipo de eventos representa una oportunidad clave para atraer turistas al municipio, dinamizando la economía local a través del consumo de bienes y servicios como gastronomía,

transporte, hospedaje y productos con identidad local. La llegada de visitantes genera un intercambio cultural enriquecedor, estimula el sentido de pertenencia en la comunidad y contribuye al posicionamiento de Becerril como un destino cultural en el Cesar y el país.

OBJETIVO GENERAL E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo general - Propósito

Promover el talento musical juvenil, fortalecer la identidad cultural y dinamizar el turismo en el municipio de Becerril, Cesar, mediante la realización del Segundo Concurso Nacional de Bandas de Marcha “Sonidos de Juventud por la Cultura y el Turismo”

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Encuentro nacional de bandas de marcha en e municipio de Becerril, realizado	Medido a través de: Número Meta: 1 Tipo de fuente: Documento oficial	Documento técnico del proyecto

Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Limitados espacios culturales competitivos en el municipio	Realizar un encuentro cultural de carácter nacional competitivo programado en el municipio de Becerril
Causa indirecta 1.1 Limitada implementación local de políticas públicas para el fortalecimiento de la cultura y las artes	Fomentar la participación de los jóvenes en procesos culturales y artísticos, como estrategia de inclusión, formación y expresión ciudadana
Causa directa 2 Limitados estímulos y premios para el talento local.	Visibilizar el talento musical juvenil del municipio y del país, generando oportunidades de reconocimiento artístico y crecimiento cultural.
Causa indirecta 2.1 Debilidad institucional para la promoción del arte local en eventos nacionales	Promoción municipal de un encuentro de carácter nacional artístico en el municipio de Becerril
Causa directa 3 Limitada articulación entre cultura y turismo.	Impulsar el turismo cultural en Becerril, mediante la promoción del encuentro como atractivo turístico y dinamizador económico local

ALTERNATIVA DE SOLUCION

La alternativa de solución consiste en la realización de un evento cultural de carácter nacional en el municipio de Becerril, orientado a convocar agrupaciones musicales de bandas de marcha, articular el sector cultural con el turístico y fortalecer la identidad becerrilera, mediante una estrategia integral que combine formación, circulación artística y dinamización económica local.

Como componente inicial, el proyecto contempla el desarrollo de un proceso de capacitación dirigido a 60 músicos líderes, pertenecientes a las diferentes bandas de marcha del municipio, quienes

recibirán formación en temas relacionados con la música de bandas, tales como técnica instrumental, ensamble, dirección básica, arreglos musicales y pedagogía aplicada. Este componente permitirá fortalecer las capacidades locales, promover la cualificación artística y garantizar la sostenibilidad del proceso formativo mediante la réplica del conocimiento en sus respectivas agrupaciones.

Posteriormente, se desarrollará el Segundo Concurso Nacional de Bandas de Marcha en Becerril, como escenario de encuentro, circulación y fortalecimiento cultural, en el cual los músicos capacitados y las agrupaciones invitadas podrán poner en práctica sus habilidades, elevando el nivel interpretativo y escénico del evento.

Alcance

- El proyecto tendrá un alcance local y nacional, con impacto directo en el municipio de Becerril (Cesar) y proyección regional al convocar agrupaciones de diferentes zonas del país y fuera de él. Se desarrollará en la cabecera municipal, e incorpora un componente previo de capacitación, así como actividades culturales, logísticas, turísticas y de seguridad que garantizan una experiencia integral para participantes y visitantes.

- El evento está diseñado para beneficiar directamente a 1.200 personas, entre músicos, organizadores, artistas, jurados y asistentes. De forma indirecta impactará a entre 3.000 y 5.000 personas, incluyendo la comunidad becerrilera, comerciantes, turistas y audiencia virtual a través de transmisiones en vivo.

Metas:

- Realizar el Segundo Concurso Nacional de Bandas de Marcha en Becerril con una jornada de programación cultural.
- Capacitar a 60 músicos líderes en formación musical especializada para bandas de marcha.
- Convocar y garantizar la participación de bandas en tres categorías diferentes.
- Otorgar estímulos culturales y premiaciones a los tres primeros lugares por categoría y reconocimientos especiales.
- Ejecutar una ruta turística guiada para invitados y directores de bandas.
- Habilitar zonas logísticas con infraestructura adecuada (carpas, sillas, baños, sonido, energía).
- Producir y distribuir contenido promocional y realizar transmisiones digitales del evento.

ANALISIS TECNICO DE LA ALTERNATIVA

La alternativa seleccionada consiste en la implementación de una estrategia integral que combina un componente formativo inicial con la realización de un evento cultural competitivo de carácter nacional, centrado en la participación de bandas de marcha en diferentes categorías. Esta alternativa es técnicamente viable, ya que aprovecha los recursos institucionales locales, la existencia de agrupaciones activas en el territorio y la disponibilidad de infraestructura básica para su desarrollo.

El componente de capacitación a 60 músicos líderes se constituye en una base técnica sólida que permite fortalecer las competencias musicales, organizativas y pedagógicas de los participantes, garantizando un impacto sostenible en el tiempo y mejorando la calidad artística de las agrupaciones que participarán en el evento.

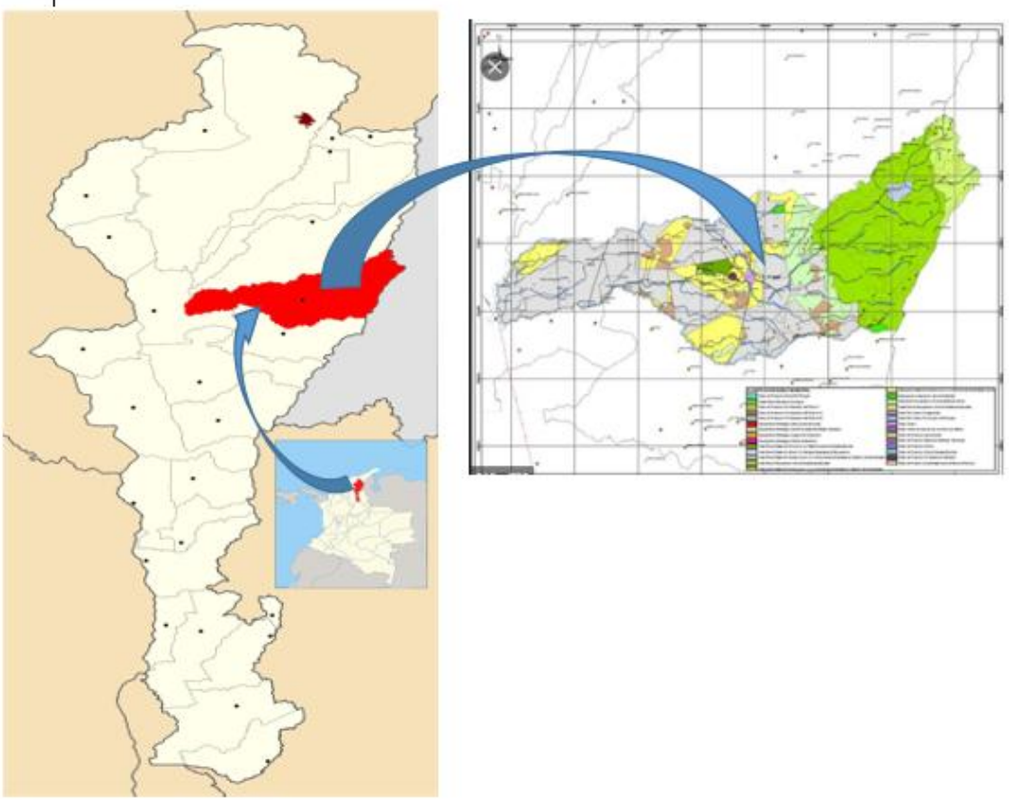
El diseño del evento contempla componentes técnicos que aseguran su adecuada ejecución, tales como: convocatoria pública, selección de participantes, contratación de personal especializado (instructores, jurados, equipo logístico), apoyo logístico y operativo, producción artística, suministro de alimentación e hidratación, implementación de medidas de seguridad y atención en salud, así como estrategias de difusión mediante medios digitales, perifoneo y transmisión en vivo.

Adicionalmente, se incluye el alquiler de equipos y servicios necesarios como sonido profesional, planta eléctrica, estructuras, tarimas, carpas, baterías sanitarias portátiles y mobiliario, garantizando condiciones técnicas óptimas para el desarrollo del evento.

La ejecución de esta alternativa responde de manera efectiva a los objetivos del proyecto y a las necesidades del territorio, al generar impacto cultural, social y turístico mediante una intervención estructurada que integra formación y circulación artística. La duración del evento en una sola jornada facilita su organización, supervisión y control, optimizando los recursos disponibles, reduciendo los costos logísticos y minimizando riesgos operativos, sin afectar la calidad ni el alcance de los resultados esperados.

LOCALIZACION DE LA ALTERNATIVA

El proyecto se ejecutará en la zona urbana del municipio de Becerril, Cesar



FUENTES DE FINANCIACION

Etapa	Tipo de entidad	Nombre de la entidad	Tipo de recurso
Inversión	Municipio	Alcaldía Becerril Cesar	Propios

INDICADORES DE PRODUCTO

- Objetivo 1: Fomentar la participación de los jóvenes en procesos culturales y artísticos, como estrategia de inclusión, formación y expresión ciudadana

- **Producto**
  - Servicio de promoción de actividades culturales
- **Indicador**
  - Eventos de promoción de actividades culturales realizados

- **Medido a través de: Número de eventos de promoción**
  - Meta total: 1

- Objetivo 2: Visibilizar el talento musical juvenil del municipio y del país, generando oportunidades de reconocimiento artístico y crecimiento cultural.

- **Producto**
  - 2.1. Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales
- **Indicador**
  - 2.1.1 Creadores y gestores culturales beneficiados
- Medido a través de: Número de creadores y gestores culturales
  - Meta total: 1.200

- Objetivo 3: Impulsar el turismo cultural en el municipio de Becerril con la promoción del Encuentro Nacional de Bandas de Marcha, como atractivo turístico y dinamizador de la economía local.

- **Producto**
  - 3.1. Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía
- **Indicador**
  - 3.1.1 Encuentros realizados
- **Medido a través de: Número de encuentros**
  - Meta total: 1

2. OBJETO DEL CONVENIO

"APOYO ENCUENTRO CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA: SONIDOS DE JUVENTUD POR LA CULTURA Y EL TURISMO DE BECERRIL, CESAR."

2.1. Clasificación del objeto del convenio a celebrar

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos:

Código	Producto
93141514	Servicios Socioculturales

2.2. Obligaciones específicas de la ESAL

En cumplimiento del objeto del convenio, la ESAL deberá realizar las actividades contempladas en el proyecto, presupuesto y documentos del proceso.

Nota 1: El Cooperante dispondrá de todo el personal necesario para la ejecución de las obligaciones específicas a su cargo.

Nota 2: LA ESAL observará las especificaciones dadas en el presupuesto, respecto de cada una de las actividades a su cargo.

2.3. Obligaciones generales de la ESAL

Las obligaciones de la ESAL para con el Municipio de Becerril serán: **a)** Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. **b)** Invertir la totalidad delos aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. **c)** Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución delas actividades dirigidas al cumplimiento del objeto

del convenio. **d)** Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. **e)** Presentar evidencias fotográficas yfílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. **f)** Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. **g)** Incluir lasimágenes institucionales del Municipio de Becerril en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. **h)** Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecucióndel convenio durante toda la vigencia del mismo. **i)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costosde tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. **j)** Cumplir conlo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **K)** Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio

2.4. Obligaciones del Municipio

Las obligaciones del Municipio de Becerril para con la ESAL serán: **a)** Exigir al cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas. **b)** Supervisara través de la secretaria de Planeación Municipal o la persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisosasumidos por el cooperante. **c)** Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. **F)** Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidades pactadas para el financiamiento del convenio. **g)** Expedirel certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadasdel mismo.

2.5. Plazo de ejecución y vigencia del convenio

El Plazo de ejecución del Convenio será de Un (1) mes, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio. El convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación.

2.6. Lugar de ejecución y Domicilio del Convenio

El convenio deberá ejecutarse en el Municipio de Becerril - Cesar. Para todos los efectos, se entenderá que el domicilio del Convenio es el Municipio de Becerril, Departamento del Cesar.

2.7. Mecanismos de seguimiento

La supervisión del Convenio estará a cargo de la secretaria de Planeación Municipal.

Si bien el Municipio de Becerril no dará precisas instrucciones al cooperantepara la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas delmismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico y su obligación de seguimiento a la inversión de los recursos públicos, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a la ejecución de todas o cualquiera de las actividades a cargo de la ESAL programepara el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condiciónde población beneficiaria) sobre el servicio prestado, autorizar el(os) desembolso(s) del aporte del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto.

En todo caso, el supervisor hará un control objetivo relativo a la concordancia entre el plan de desarrollo municipal y la materia del convenio,así como un control al destino y ejecución de los dineros públicos aportadospor el Municipio, de lo que dejará constancia en su informe.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDOLOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Negocio jurídico a celebrar entre el Municipio de Becerril y la Entidad sin ánimo de Lucro –en adelante ESAL-, es un **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, y lamodalidad de selección de la ESAL que usará la administración municipal seráel **PROCESO COMPETITIVO**, en virtud de los siguientes fundamentos jurídicos:

3.1. El Inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional autorizaal Gobierno, enlos niveles nacional, departamental, distrital y municipalpara celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo del respectivo nivel.

3.2. La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucroy de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines delEstado Social de Derecho.

3.3. Los artículos 1 a 4 del Decreto 092 de 2017, hablan sobre la Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por parte de Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y señalan una serie de condiciones que debe reunir el Proceso de Contratación respectivo para la celebración de convenios de cooperación; no obstante, El Consejo de Estado, Sección Tercera, a través del fallo 00113 de agosto 6 de 2019, suspendió alguno de los apartes de estos artículos, quedando con fuerza ejecutoria y ejecutiva, solo los siguientes:

Artículo 1. Objeto. *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsarprogramas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política*

(INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo delucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso deContratación reúna las siguientes condiciones:*

3.3.1. (LITERAL SUSPENDIDO)

3.3.2. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instruccionesprecisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y,

3.3.3. (LITERAL SUSPENDIDO)(INCISO SUSPENDIDO)

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particularque la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representantelegal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Artículo 3. Reconocida idoneidad. *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objetoa contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo delucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidadsin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requieredesarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten suidoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

(INCISO SUSPENDIDO)

A continuación, exponemos el por qué se cumplen cada una de las condiciones transcritas:

A) Que el programa o actividades a desarrollar sea de interés público

El interés público es todo aquello que le concierne a una comunidad por causarle beneficio y/o prosperidad y que siempre cede ante las pretensiones individuales.

El proyecto "APOYO ENCUENTRO CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA: SONIDOS DE JUVENTUD POR LA CULTURA Y EL TURISMO DE BECERRIL, CESAR" es de interés público porque busca resolver la baja capacidad institucional en participación ciudadana, un derecho y deber constitucional fundamental que impacta directamente en el fortalecimiento de la democracia, la seguridad y la convivencia pacífica de la región. Las actividades de este programa no persiguen un beneficio particular, sino que están alineadas con los fines esenciales del Estado y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 para generar valor público mediante la ejecución de 72 encuentros institucionales y ciudadanos. Estos espacios garantizan la transparencia y la rendición de cuentas ante una multiplicidad de grupos de valor que integran a toda la comunidad, tales como veedurías, juntas de acción comunal, asociaciones de víctimas, mujeres, jóvenes, comunidades étnicas y sectores productivos locales.

B) Que el programa o actividades de interés público que se pretende impulsar se encuentre acorde con el plan de desarrollo municipal

El Convenio que se pretende celebrar se encuentra ACORDE con el cumplimiento de metas correspondientes del Plan de Desarrollo.

En cumplimiento del **Plan de Desarrollo BECERRIL 2024 – 2027 “CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR”,** Apuesta estratégica BECERRIL TERRITORIO CON MENOS BRECHAS, MÁS SEGURIDAD, PAZ Y COHESIÓN SOCIAL, Con este Eje Estratégico promovemos como principios de la eficiencia pública: la transparencia, el respeto y las buenas prácticas en lo público, mediante la modernización de la infraestructura tecnológica y administrativa, el fortalecimiento del talento humano, y la atención al ciudadano, modernización y actualización de la institucionalidad pública, el mejoramiento de los procesos administrativos, la implementación de las políticas públicas pertinentes, actualización e implementación de las diferentes herramientas de planificación territorial y la buenas prácticas de participación ciudadana, **PROGRAMA TRES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA PAZ**, **Meta de Producto**: a) Realización de Encuentros ciudadanos, b) Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas.

C) Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las

partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Tal conmutatividad, no se surte cuando la necesidad que se pretende satisfacer es el apoyo a actividades sociales y de interés público a través de la inversión pública, pues la entidad estatal que interviene en este tipo de negocio jurídico no se compromete a dar o hacer algo con la finalidad de recibir para sí misma un bien, obra o servicio, sino que los bienes, obras o servicios que la otra parte del negocio proporcionará, están destinados a contribuir y lograr un Impacto social profundo diseñadas para atacar la vulnerabilidad desde varios frentes. Su contribución se puede agrupar en estratégicos que justifican el objeto contractual en pro de la población becerrilera.

La ejecución del proyecto que nos ocupa, NO comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Municipio de Becerril, ya que NO genera cargas equivalentes entre la ESAL y el ente Territorial.

D) Que la ejecución del convenio no comporte instrucciones precisas dadas por la entidad estatal al contratista para cumplir con su objeto

El Municipio de Becerril no dará instrucciones precisas a la ESAL para el cumplimiento de las obligaciones que se derivarán del Convenio, esta última actuará según su propio criterio, de forma independiente y autónoma; lo cual es diferente al hecho de que se ejercerá supervisión sobre la ejecución de las actividades para asegurar la correcta destinación de los recursos aportados por el ente territorial.

E) Que para la celebración del Convenio se requiere autorización expresa del representante legal de la Entidad Estatal

Para adelantar el proceso de selección del cooperante y celebrar el negocio jurídico consecuencia de ello, el Sr. ALCALDE del MUNICIPIO DE BECERRIL, otorgó la autorización respectiva.

F) Que la entidad sin ánimo de lucro sea de reconocida idoneidad

El Municipio verificará a través de las ofertas que se presenten, el cumplimiento de los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo de las ESAL y seleccionará a la ESAL habilitada que haya logrado obtener mayor puntaje en los criterios de ponderación para comparar las ofertas que se dispongan en la invitación a presentar propuesta.

G) Que se adelante un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una

Durante la realización del Análisis del Sector, se detectó que más de una ESAL ofrece la ejecución de las actividades que se requieren; por lo tanto, se necesita adelantar un proceso competitivo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor del aporte del Municipio

El aporte del Municipio de Becerril será por el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 241.272.000,00).

PRESUPUESTO GENERAL		
ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR TOTAL**
1	Componente 1: Fortalecimiento de capacidades musicales en bandas de marcha	22.845.000,00
2	Componente 2: Organización y realización del Concurso Nacional de Bandas de Marcha	74.211.000,00
3	Componente 3: Incentivos Culturales y reconocimiento al talento Joven	92.800.000,00
4	Componente 4: Soporte técnico del encuentro cultural	21.898.000,00

5	Componente 5: Visibilidad institucional del encuentro cultural	17.018.000,00
6	Componente 6: Movilización Social - Turismo Cultural	12.500.000,00
	TOTAL PROYECTO	**241.272.000,00**

(Ver presupuesto detallado Publicado).

En caso de que la ESAL seleccionada haga algún aporte en dinero y/o especiepara la ejecución del convenio, este se sumará al aporte del Municipio paradeterminar el valor total del mismo.

4.2. Soporte de la estimación del valor del aporte del Municipio

El valor estimado del aporte del Municipio de Becerril para la ejecución delConvenio se soporta en el cálculo del presupuesto que se adjunta a este documento y hace parte integral del mismo y que también se publicará en SECOPII para conocimiento público.

4.3. Forma en que el Municipio hará sus aportes

El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado el cincuenta por ciento (50%) del valor total de su aporte, una vez se firme el acta de inicio del convenio, luego le transferirá el cincuenta por ciento (50%) restante del valor, a través de actas parciales, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades específicas a cargo del cooperante.

4.4. Soporte presupuestal del aporte del Municipio

El aporte del Municipio de Becerril se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 712 del 2026, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 241.272.000,00).**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de proceso competitivo, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

5.1. Requisitos Habilitantes

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presenteconvocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Idoneidad y Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple
Estructura Organizacional	Cumple / No cumple

5.1.1. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su idoneidad y su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexara su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y enel orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efectodisponga el Municipio, y que constituye uno de

los anexos de la invitacióna presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presenté a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce yacepta la asignación de riesgos previsibles efectuada por la entidad. Laomisión de la carta de presentación de la oferta o el hecho de no estar suscrita, generará el rechazo de la oferta.

- Documento de Información de proponente plural: El proponente también podrá ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe diligenciar el formato de información de consorcioo unión temporal en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación del proponente, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismoporcentaje. Si alguno de los miembros del consorcio o unión temporal tieneincapacidad legal para desarrollar el objeto del convenio a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o varios miembros es inferiora la exigida en la invitación a presentar oferta, la propuesta será inhabilitada.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia delCertificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con unaantelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legaldel proponente tiene alguna limitación para la presentación de la ofertao para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta dereunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinarlas limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichosestatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecucióndel convenio y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarsecomo mínimo renovada para la vigencia 2022.

- Documento de identificación: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual;y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la delos representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Estatutos: EL objeto estatutario de la ESAL o del conjunto de ellas, lesdebe permitir desarrollar el objeto del convenio que se pretende celebrar,lo que demostrarán a través del aporte de sus estatutos.

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibicionespara contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de Becerril, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

- Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en lapágina web de la Contraloría General de La República, para verificar quela ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportadoscomo responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónicaen la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificarque el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

- Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica enla página web de la Policía Nacional para verificar que el representantelegal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la PolicíaNacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESALno se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

- Registro de deudores alimentarios morosos: El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.

- PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradorestienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen laspersonas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

- Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: : El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el ServicioNacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito porel revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia General: La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, en a) El proponente debe acreditar haber suscrito, en máximo Dos (02) contratos o convenios con entidades públicas o privadas, de los cuales deben corresponder a la realización y/o celebración de eventos y/o encuentros culturales y/o musicales.

El valor sumado de los contratos solicitados sea igual o superior al cien por ciento (100%) el valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo, valor expresado en S.M.M.L.V. a la fecha de suscripción.

5.1.2.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la del contratoconvenio y certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o actade terminación y/o de liquidación del convenio o contrato respectivo. En todo caso en el documento aportado debe poder leerse o deducirse por lo menos lasiguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, duración, fechas de inicio y terminación.

En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado en consorcio o unióntemporal, deberá adjuntarse, el documento de conformación del mismo, según sea el caso, para observar los porcentajes de participación que en dicho ejecutor tuvo quien lo aporta.

5.1.3. CONDICIONES DE EFICIENCIA

Se verificará que el proponente es eficiente si invierte más recursos en satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración, lo cual se hará a través de la aplicación de

la siguiente fórmula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 > 4,00
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

5.1.4. CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025 = 1,00
Total, de contribuciones del sector privado en el 2025

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

5.1.5 CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que aceptala distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 deeste estudio so pena de no habilitar.

5.1.6 CAPACIDAD TECNICA

La Esal deberá acreditar con la presentación de la propuesta que cuenta con el siguiente personal mínimo.

PROFESIONAL	CANTIDAD	PERFIL
Coordinador del Proyecto	**1**	Técnico – Profesional en área social
Apoyo Logístico	1	Bachiller

Para efectos de verificar los perfiles de los profesionales, el proponente deberá aportar y/o anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Copia de los títulos a ser acreditados.

2. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional.

3. Copia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica).

4. Certificaciones laborales o contractuales, las cuales deben contener la siguiente información:

a) Expedida por el ente contratante; b) Deberán ir en papelería membretada; c) Indicar el cargo específico; d) Fecha de inicio y finalización de las actividades.

5. Si el título de pregrado o posgrado es expedido en el extranjero, deberán cumplir sobre lo dispuesto en materia de homologación de conformidad con la normativa interna.

5.1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal comojunta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo

colegiado, o a través del certificado de existencia y representación en donde se verifique el nombramiento de los miembros de cualquiera de estos cuerpos o consejos directivos o de administración.

5.2. Factores de Ponderación de Ofertas

Las ofertas habilitadas serán objeto de calificación conforme a los siguientescriterios de ponderación:

Criterio de puntuación	Puntaje
Plan de Calidad	50 puntos
Mayor aporte ofrecido	20 puntos
Apoyo local	30 puntos
Máximo puntaje a obtener	**100 puntos**

5.2.1. Plan de Calidad

Para obtener **hasta 50 puntos**, el proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001: 2015.

De acuerdo con esta condición se han de definido los siguientes numerales que serán evaluados:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	**GENERALIDADES**	
	PRESENTACION DEL OFERENTE	2
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	2
	MISION, VISION, VALORES	2
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	2
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	2
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	2
	ENFOQUE AL CLIENTE	2
	POLÍTICA	2
2	**PLANIFICACIÓN**	
	OBJETIVOS DE CALIDAD	2
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	1
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	1
3	**APOYO**	
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	1
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	1
4	**OPERACIÓN**	
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	1
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	1
5	**EVALUACION DEL DESEMPEÑO**	
	REVISION POR LA DIRECCION	1
	AUDITORÍA INTERNA	1
6	**MEJORA**	
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	1
	MEJORA CONTINUA	1
7	**PROCEDIMEINTOS**	
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	3
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	3
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	3
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	3
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	3
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	3

	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	2
	TOTAL	50

A. El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del servicio.

B. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.

C. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

i. El objeto y el alcance.
ii. Los recursos, documentos y registros.
iii. Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
iv. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

D. El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 “sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad” del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- ✓ Introducción del documento.
- ✓ Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.
- ✓ Alcance del Plan de Calidad
- ✓ Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.
- ✓ Política de calidad
- ✓ Objetivos de Calidad
- ✓ Responsabilidades del Plan de Calidad.
- ✓ Control de la información documentada.
- ✓ Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo:

- ➢ Materiales, productos y servicios.
- ➢ Personal
- ➢ Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.
- ➢ Recursos de Seguimiento y medición.

- ✓ Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
- ✓ Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
- ✓ Producción y provisión del servicio.
- ✓ Identificación y trazabilidad
- ✓ Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.
- ✓ Preservación de las salidas.
- ✓ Control de las salidas no conformes
- ✓ Seguimiento y medición
- ✓ Auditorías.

E. Plan de seguridad industrial y salud ocupacional

1) Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
2) Subprograma de Higiene Industrial
3) Reglamento de Higiene y seguridad Industrial.
4) Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.

5) Programa de mantenimiento.
6) Manual de Inspecciones
7) Manual de Investigación de Accidentes.
8) Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

F. Organización de los trabajos

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades objeto del convenio, en su inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se diga cómo se desarrollarán las tareas a cargo del cooperante en cada una de las etapas de ejecución del proyecto mencionadas, teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:

- ✓ Gestión de la Integración
- ✓ Gestión del alcance
- ✓ Gestión del tiempo
- ✓ Gestión de costos
- ✓ Gestión de calidad
- ✓ Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Gestión de comunicaciones
- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Gestión de Adquisiciones
- ✓ Gestión de las partes interesadas.

5.2.2. Mayor Aporte Ofrecido

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 5% y el 14,9% del PO.	**05**	**05**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 15% y el 19,9% del PO.	**10**	**10**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio mayor de 20% y el 29,9 % del PO .	**15**	**15**

Debe entenderse que dicho aporte es independiente y adicional al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio. La supervisión verificará la inversión de los recursos ofrecidos por la ESAL adjudicataria, so pena de declaratoria de incumplimiento del convenio.

5.2.3 Apoyo Industria local

Teniendo en cuenta el número de personas solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, se puntuará de la siguiente forma: el proponente que acredite apoyo local, contratando

personal con domicilio en el municipio de becerril se le otorgará el siguiente puntaje:

El documento que acredite tal condición, no podrá tener una fecha de expedición mayor a 15 días.

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece 1 personal de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Becerril, debidamente acreditado por autoridad competente.	**20**	**20**
Si el proponente ofrece 2 personal de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Becerril, debidamente acreditado por autoridad competente.	**30**	**30**

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de Becerril se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, enprocura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

Nivel	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1. Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Posible incumplimiento en la ejecución oportuna y adecuada de las actividades culturales propuestas, debido a fallas en la planeación, coordinación o seguimiento administrativo.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Reducción en el alcance y cumplimiento de los objetivos del proyecto.	Implementar un proceso adecuado de seguimiento, control y supervisión técnica y administrativa durante toda la ejecución del proyecto.
2. Componente (Productos)	De costos	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas, lo que puede generar ineficiencia en el uso de los recursos asignados.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Reducción de los alcances, metas y resultados esperados del proyecto.	Desarrollar un adecuado proceso de socialización comunitaria, divulgación y convocatoria de las actividades culturales programadas.
3. Actividad y/o Entregable	Asociados a fenómenos de origen natural (atmosféricos, hidrológicos, geológicos, entre otros)	Condiciones climáticas adversas que puedan afectar el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y religiosas en el tiempo proyectado, especialmente durante la realización del Festival Folclórico de la Paletilla.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en el cronograma de ejecución y posibles ajustes en la programación de las actividades.	

No.	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional

Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas delconvenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal Pecuniaria	
Consecuencia	Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Moderado	
Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 =7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	COOPERANTE	
Tratamiento	Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo:Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabili Dad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoració N	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de lasactividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con elcronograma de trabajo	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el cooperante cumpla a al díacabalidad sus las obligaciones, se pongaretrasadas acon un plan de actividades contingencia través decorrija las mal hechas o	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo ?***	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodici Dad	Diaria

No.	2
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mala calidad del servicio

Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y que resultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al cooperante la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabili Dad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoració N	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido lasdeficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo ?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodici Dad	Diaria

No.	3
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales u honorarios
Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Moderado
Valoración	2 + 3 = 5
Categoría	Riesgo medio
Asignación	Cooperante

Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía únicade cumplimiento del convenio, por el amparo de Pago desalarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Insignificante
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	En la liquidación del convenio, cuando pueda deducirseel monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por parte de la administración municipal.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando la nómina de pago.
	Periodicidad	Al finalizar la ejecución del convenio

No.	4	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	De selección, contratación y ejecución	
Tipo	De Administración	
Descripción	No realizar aportes al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales.	
Consecuencia	Paralización de los trabajos, no prestación de servicios y desvinculación de los trabajadores a la EPS, al fondo de pensiones, a la administradora de riesgos laborales, y a la caja de compensación familiar.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Retención de sumas pendientes de giroal cooperante o el no giro de ellas para el pago directo a las entidades a las cuales está afiliado su personal.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del	Sí, porque el no pago de aportes al sistema de seguridad social y el no pago de obligaciones parafiscales, dan lugar al no desembolso del segundo	

convenio?	giro del aporte del Municipio.	
Responsabledel tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifica el incumplimiento del pago, el día en que por el último digito de la cédula o el NIT del cooperante, le corresponde hacerlo.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se descuentan las sumas correspondientes del saldo a desembolsar al cooperante, en la liquidación del convenio, o con los descuentos del caso realizados sobre el valor a girar por concepto del cumplimiento del objeto del convenio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando las constancias de pago o planillas seguridad de autoliquidación de parafiscales social y obligaciones
	Periodicidad	Al terminar la ejecución del convenio

No.	5	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mal manejo e incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio	
Consecuencia	(i) la no inversión del primer desembolso del aporte del Municipio; (ii) el uso indebido del primer desembolso del aporte del Municipio; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de primer desembolso del aporte del Municipio. Incumplimiento del convenio.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 =8	
Categoría	Riesgo extremo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas,efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención desaldos a favor del cooperante si existen, declaraciónde incumplimiento, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecucióndel convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el mal manejo o la incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio, o cuando no se ha cumplido el plan de inversión del mismp	

Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el cooperante invertido correctamente la totalidad del primer desembolso del aporte del Municipio o cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento del convenio, o cuando de cualquier valorque deba girarse al cooperante se hagan los descuentos necesarios.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión constante del planinversión del primerde del desembolso aporte del Municipio, haciendoloslos requerimientos de los soportes de Gastos
	Periodicidad	Diaria

No.	6	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas	
Consecuencia	Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan deDesarrollo Municipal.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo através de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecucióndel convenio?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimadade inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimadaen que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido lasdeficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	7	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Accidente de trabajo	
Consecuencia	Transferir el riesgo: Cuando cualquier persona del equipo de trabajo, con ocasión de la ejecución de tareas a su cargo, sufra un accidente, lesiones o daños a su integridad física, mental o moral.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Moderado	
Valoración	1 + 3 = 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferencia del riesgo por asunción del mismo por parte de la ARL	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4

	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Contratista	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha del accidente	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se indemnizan los perjuicios o se le da atenciónintegral al accidentado.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Verificando el pago efectivo de los montos por concepto de indemnización deperjuicios o la noticia de su asunción por la ARL.
	Periodicidad	Cada vez que ocurra un accidente

No.	9
Clase	Específico
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mala calidad de los bienes
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad ymal funcionamiento de los bienes entregados, que imposibilite su uso o lo dificulte o este simplementesea deficiente frente al rendimiento esperado de cada bien.
Probabilidad	Improbable

Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en dondese ampare la calidad y correcto funcionamiento de losbienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		El supervisor del contrato debe exigir la garantía de cumplimiento para su inicio, hacer efectivas las garantías si este ya se está ejecutando.
Fecha estimada de inicio del Tratamiento		Después de la firma del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las
		devoluciones y reparación de bieneslos las requeridos en la condiciones exigidas por entidad contratante.
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por Revisión de las condiciones de calidad y funcionamiento del bien
	Periodicidad	En el momento del recibo y de la instalación de los bienes y equipos

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de MUNICIPIO DE BECERRIL, con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) el convenioproducto del presente proceso competitivo y su liquidación; deben estar garantizadas en los términos de las normas de contratación estatal.

La garantía deberá tomarse por la ESAL con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en elreferido documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de las garantías, será susceptiblede corrección o aclaración.

Las garantías a tomar deberán diligenciarse en el formato destinado a cubrira entidades estatales.

7.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El cooperante tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Becerril como

Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del convenio	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del cooperante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 3 años más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Cooperante , debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE BECERRIL identificada con NIT 800096576
Tomador	· Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. · No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. · Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Característica	Condición
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MUNICIPIO DE BECERRIL identificada con NIT 800096576
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	· Número y año del contrato · Objeto del contrato · Firma del representante legal del contratista · En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El cooperante, debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

La exigencia de garantías aquí discriminadas, se constituyen como necesarias e imperativas dada la relevancia del objeto a contratar, para el presente caso, la entidad ha determinado no establecer garantías frente a los aportes temporales que serán desembolsados, lo cual se fundamenta en la naturaleza jurídica y técnica del vínculo a suscribir. Lo anterior, por cuanto nos encontramos ante un convenio cuya esencia se basa en la cooperación mutua y no en un intercambio netamente comercial; bajo esta premisa, y en estricta observancia de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se concluye que la obligatoriedad de los amparos tradicionales se excepciona en atención a la estructura del proceso competitivo y la ausencia de una relación comercial, priorizando la agilidad en la ejecución de los recursos destinados al cumplimiento de los fines institucionales.

Nota 1: EL COOPERANTE será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por partedel MUNICIPIO DE BECERRIL, antes de la iniciación del Convenio.

8. LA INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UNACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los **Acuerdos Comerciales** no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación,pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtudde los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra oservicio a través de un contrato conmutativo.

Dado en el mes de julio de 2026.

Funcionario Responsable,

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos